

Gestión Migratoria", adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyo objeto es coordinar, evaluar, proponer, priorizar y supervisar políticas y acciones vinculadas a la gestión integral migratoria;

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 2 del precitado Decreto Supremo la Comisión Multisectorial estará conformada, entre otros, por un representante del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 676-2011/MINSA, se designó a la psicóloga María Elena Morante Maco y a la licenciada Gladys Paco Echevarría, de la Dirección General de Promoción de la Salud, como representantes titular y alterna, respectivamente, ante la Comisión Multisectorial citada;

Que, con Oficio N° 175-2015-DVM-SP/MINSA, se designó al psicólogo Edwin Peñaherrera Sánchez y a la cirujano dentista Janet Clorinda Llamosas Moreno, como representante titular y alterna, respectivamente, ante la Comisión Multisectorial Permanente antes citada;

Que, con la finalidad de continuar las acciones orientadas a la gestión integral migratoria en el país, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente designando a los nuevos representantes titular y alterno del Ministerio de Salud ante la mencionada Comisión Multisectorial, teniendo en consideración la propuesta del Viceministerio de Salud Pública contenida en el Memorándum N° 143-2017-DVM-SP/MINSA;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General, de la Viceministra de Salud Pública y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud (e); y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 007-2016-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como representantes titular y alterno del Ministerio de Salud ante la Comisión Multisectorial Permanente denominada "Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria", a los siguientes funcionarios:

- Director General de la Dirección General de Prestaciones de Salud, como representante titular.
- Director de la Dirección de Servicios de Salud de la Dirección General de Prestaciones de Salud, como representante alterno.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 676-2011/MINSA.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial al Ministerio de Relaciones Exteriores, así como a los representantes designados, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina General de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud, en la dirección electrónica: <http://www.minsa.gob.pe/transparencia/index.asp?op=115>.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA J. GARCIA FUNEGRA
Ministra de Salud

1495732-2

Incorporan un representante del Colegio de Químicos Farmacéuticos del Perú al Comité de Expertos conformado mediante R.M. N° 096-2017/MINSA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 150-2017/MINSA

Lima, 9 de marzo del 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 096-2017/MINSA de fecha 14 de febrero de 2017, se aprobó conformar un Comité de Expertos, de naturaleza temporal, para evaluar el uso medicinal del cannabis en el Perú y proponer las indicaciones, regulación y mecanismos necesarios para dicho fin;

Que, resulta necesario incorporar al Comité de Expertos referido en el considerando precedente, a un representante del Colegio de Químicos Farmacéuticos del Perú, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo respectivo;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General, del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incorporar al Comité de Expertos conformado mediante Resolución Ministerial N° 096-2017/MINSA, a un representante del Colegio de Químicos Farmacéuticos del Perú.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina General de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Salud, en la dirección electrónica: <http://www.minsa.gob.pe/transparencia/index.asp?op=115>.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud

1495732-3

Asignan y encargan funciones, y designan profesionales que asumirán la conducción de órganos y/o unidades orgánicas creadas con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 155-2017/MINSA

Lima, 10 de marzo de 2017

Vistos, el Expediente N° 17-020994-001 que contiene el Informe N° 008-2017-OGGRH/MINSA de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1161, se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, a través de la cual se establecen las competencias y funciones del Ministerio de Salud, así como su estructura orgánica básica, la cual está conformada por el Despacho Ministerial de Salud, el Despacho Viceministerial de Salud Pública, el Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, y la Secretaría General;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Salud, a través del cual se establece su nueva estructura orgánica, y las funciones para los órganos y unidades orgánicas que lo conforman;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 008-2017-SA, establece que mediante Resolución Ministerial se disponen las acciones necesarias para la Implementación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Salud,

en función a los recursos presupuestales disponibles;
Que, asimismo, la Segunda Disposición Complementaria Final del precitado Decreto Supremo, señala que para efectos de la implementación del Reglamento de Organización y Funciones aprobado, el Ministerio de Salud aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional en un plazo máximo de noventa (90) días hábiles;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 149-2017/ MINSa de fecha 07 de marzo de 2017, se dispone la equiparación de los órganos de la estructura orgánica del Ministerio de Salud aprobada por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, con los órganos de su anterior estructura orgánica aprobada por Decreto Supremo N° 007-2016-SA, a fin de garantizar la continuidad de la gestión institucional del Ministerio de Salud;

Que, en este contexto, mediante el documento de visto, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, con el propósito de garantizar el normal funcionamiento de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Salud, propone las acciones de personal orientadas a la asignación de funciones y encargos de puestos de acuerdo a la estructura orgánica aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA;

Que, asimismo, corresponde emitir el acto resolutivo designando a los profesionales que asumirán la conducción de aquellos órganos y/o unidades orgánicas creadas con el Reglamento de Organización y Funciones recientemente aprobado;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; del Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; del Secretario General; de la Viceministra de Salud Pública; y, del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y, el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar con eficacia al 8 de marzo de 2017, las funciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, correspondiente a los órganos y unidades orgánicas que se detallan en el Anexo 1 de la presente Resolución Ministerial, el mismo que forma parte integrante de la misma.

Artículo 2.- Designar con eficacia al 8 de marzo de 2017, en los puestos de Director/a General y Director/a Ejecutivo/a del Ministerio de Salud a los profesionales que se detallan en el Anexo 2 de la presente Resolución Ministerial, el mismo que forma parte integrante de la misma.

Artículo 3.- Encargar con eficacia al 8 de marzo de 2017, los puestos de Director/a General y Director/a Ejecutivo/a del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones, a los profesionales que se detallan en el Anexo 3 de la presente Resolución Ministerial, el mismo que forma parte integrante de la misma.

Artículo 4.- Dejar sin efecto todas las disposiciones que se opongan a la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra De Salud

ANEXO N° 1
ASIGNACION DE FUNCIONES

APellidos y Nombres	Puestos	Órgano y/o Unidad Orgánica
ALTA DIRECCION		
Secretaría General		
Falconi Velásquez Raquel Janet	Directora Ejecutiva	Oficina de Transparencia y Anticorrupción.
Hinojosa Rojas Giovanna Raquel	Directora Ejecutiva	Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano
ORGANO DE ASESORAMIENTO		
Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización		
Cuba Arana William Jesús	Director General	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Arévalo Luna Ceferino Arturo	Director Ejecutivo	Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos
Zúñiga Cárdenas Juan Ricardo	Director Ejecutivo	Oficina de Programación Multianual de Inversiones
Reyes Rocha Humberto Enrique	Director Ejecutivo	Oficina de Organización y Modernización.
Moreno Infante Marco Antonio	Director Ejecutivo	Oficina de Presupuesto
Oficina General de Gestión Descentralizada y Secretaría de Coordinación		
Gordillo Ruiz Susana Rocío del Pilar	Directora General	Oficina General de Gestión Descentralizada y Secretaría de Coordinación
Oficina General de Asesoría Jurídica		
Morales Campos James Raphael	Director General	Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Cooperación Técnica Internacional		
Casildo Canedo Rocío Cathia	Directora General	Oficina General de Cooperación Técnica Internacional
ORGANOS DE APOYO		
Oficina General de Administración		
Montalva De Falla José Ernesto	Director General	Oficina General de Administración
Bohorques Li Jorge David	Director Ejecutivo	Oficina de Abastecimiento
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos		
Quiñones Li Aura Elisa	Directora General	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
Regalado Gamonal Segundo Enrique	Director Ejecutivo	Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos
Rojas Trujillo Diomar Hugo	Director Ejecutivo	Oficina de Administración de Recursos Humanos
Oficina General de Tecnologías de la Información		
Pérez Lu José Enrique	Director General	Oficina General de Tecnologías de la Información
Pardo Ruiz Karim Jacqueline	Directora Ejecutiva	Oficina de Gestión de la Información
Serquen Yparraquirre Oscar Alex	Director Ejecutivo	Oficina de Soporte e Infraestructura Tecnológica
García Ruiz Jhon Henry	Director Ejecutivo	Oficina de Innovación y Desarrollo Tecnológico

Oficina General de Comunicaciones		
Sánchez Vera Lili Carmen	Directora General	Oficina General de Comunicaciones
Jara Domínguez Jimmy Armando	Director Ejecutivo	Oficina de Información Pública
Palomino Cotrina Marco Gumerindo	Director Ejecutivo	Oficina de Comunicación Estratégica
ÓRGANOS DE LÍNEA		
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública		
Calle Dávila Maria Del Carmen	Directora General	Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública
Cutipe Cárdenas Yuri Licinio	Director Ejecutivo	Dirección de Salud Mental
Luque Chauca Blanca Elena	Directora Ejecutiva	Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad
Mayuri Morón Carmen Emilia	Directora Ejecutiva	Dirección de Salud Sexual y Reproductiva
Ferrandiz Salazar Jorge Andrés	Director Ejecutivo	Dirección de Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles, Raras y Huérfanas
Hinojosa Campos Magda Guiselda	Directora Ejecutiva	Dirección de Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral
Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria		
Trujillo Almondoz Mirtha Rosario	Directora General	Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria
Tang Flores Susalen Maria	Directora Ejecutiva	Dirección de Certificaciones y Autorizaciones
Nieva Muzurrieta Maria Eugenia	Directora Ejecutiva	Dirección de Control y Vigilancia
Yaranga Samame Juan Alfonso	Director Ejecutivo	Dirección de Fiscalización y Sanción
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas		
Flores Valenzuela Vicky Roxana	Directora General	Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas
Silva Flor De Olórtegui Ana Grabiela	Directora Ejecutiva	Dirección de Productos Farmacéuticos
Moreno Exebio Luis Enrique	Director Ejecutivo	Dirección de Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios
Acuña Morillo Eldey Mary	Directora Ejecutiva	Dirección de Inspección y Certificación
Vásquez Lezcano Jesús Susana Del Rocío	Directora Ejecutiva	Dirección de Farmacovigilancia, Acceso y Uso
Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud		
Delgado Echevarría Juan Carlos	Director General	Dirección General de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Nacional en Salud
Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional		
Virú Bazán Carlos Ronald	Director General	Dirección General de Aseguramiento Intercambio Prestacional
Dirección General de Personal de la Salud		
Ugarte Taboada Claudia Maria Teresa	Directora General	Dirección General de Personal de la Salud
Echegaray Peña, Ciro Ginard	Director Ejecutivo	Dirección de Planificación del Personal de la Salud
Huamán Angulo Liandro Alfonso	Director Ejecutivo	Dirección de Fortalecimiento de Capacidades del Personal de la Salud

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS		
Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades		
Ramírez Prada Gladys Marina	Directora General	Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud		
Gonzales Clemente José Antonio	Director General	Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud
Programa Nacional de Inversiones en Salud		
Saccatoma Tinco Lidia	Coordinadora General	Programa Nacional de Inversiones en Salud

ANEXO N° 2
DESIGNACIONES

APELLIDOS Y NOMBRES	DESIGNACION	ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGANICA
ORGANOS DE APOYO		
Oficina General de Administración		
Girao Araujo Maria Cecilia	Directora Ejecutiva	Oficina de Contabilidad
Roncal Ramirez Yolanda	Directora Ejecutiva	Oficina de Tesorería
Guevara Alcántara Ericka	Directora Ejecutiva	Oficina de Cobranzas y Ejecución Coactiva
ORGANOS DE LÍNEA		
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública		
Camac Arrieta Rocío del Pilar	Directora Ejecutiva	Dirección de Salud Bucal
Vargas Trujillo Vilma Aubertina	Directora Ejecutiva	Dirección de Inmunizaciones
Cabanillas Angulo Jose Oswaldo	Director Ejecutivo	Dirección de Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis
Segura Márquez Patricia María	Directora Ejecutiva	Dirección de Prevención y Control de VIH-SIDA, Enfermedades de Transmisión Sexual y Hepatitis
Ríos Vidal Julia Rosa María	Directora Ejecutiva	Dirección de Prevención y Control de Tuberculosis
Alvarado Vásquez Eduardo	Director Ejecutivo	Dirección de Promoción de la Salud
Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre		
Almeyda Alcántara Juan Antonio	Director General	Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre
Meza Vargas Luz Esperanza	Directora Ejecutiva	Dirección de Banco de Sangre y Hemoterapia (PRONAHEBAS)
Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional		
Ayestas Portugal Carlos	Director Ejecutivo	Dirección de Aseguramiento en Salud
Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias		
Má Cárdenas Liliana Frida	Directora General	Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias
Alva Burga Guillermo Antonio	Director Ejecutivo	Dirección de INFOSALUD
Dirección General de Operaciones en Salud		
Lazo Escalante Marcela	Directora Ejecutiva	Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Gestión en Salud
Pizarro Garcés Juan Manuel	Director Ejecutivo	Dirección de Equipamiento y Mantenimiento

ANEXO N° 3
ENCARGATURA DE PUESTOS

APELLIDOS Y NOMBRES	PUESTOS	ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGANICA
ORGANO DE CONTROL		
Órgano De Control Institucional		
Salinas Atanacio Pablo Jesús	Director Ejecutivo	Oficina de Servicios de Control Posterior
Cruz Aguayo Angel	Director Ejecutivo	Oficina de Servicios de Control Simultáneo y Servicios Relacionados
ORGANOS DE LÍNEA		
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública		
Venegas Rodríguez Gino Giovanni	Director Ejecutivo	Dirección de Prevención y Control del Cáncer
Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre		
Almeyda Alcántara Juan Antonio	Director Ejecutivo	Dirección de Donaciones y Trasplantes
Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional		
Virú Bazán Carlos Ronald	Director Ejecutivo	Dirección de Intercambio Prestacional, Organización y Servicios de Salud
Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias		
Má Cárdenas Liliana Frida	Directora Ejecutiva	Dirección de Telemedicina
Alva Burga Guillermo Antonio	Director Ejecutivo	Dirección de Servicios de Atención Móvil de Urgencias
Dirección General de Operaciones en Salud		
Lavado Padilla Pablo Augusto	Director General	Dirección General de Operaciones en Salud

1495927-1

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Aprueban valores totales de tasaciones de áreas de inmuebles afectados por la ejecución de la Obra “Autopista del Sol, Sub Tramo Trujillo - Chiclayo”, así como el pago correspondiente

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 118-2017-MTC/01.02

Lima, 8 de marzo de 2017

VISTA:

La Nota de Elevación N° 652-2016-MTC/20 de fecha 15 de diciembre de 2016, de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1192, que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la Ejecución de Obras de Infraestructura, modificado por el Decreto legislativo N° 1330 (en adelante, la Ley), establece el régimen jurídico aplicable a los procesos de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de bienes inmuebles de propiedad del Estado y liberación de Interferencias para la ejecución de obras de infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Perú;

Que, la Ley en su artículo 12, modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1330 establece que el valor de la Tasación es fijado por la Dirección de Construcción de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio

de Vivienda, Construcción y Saneamiento; sin embargo, la Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico, modificada por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1330, prevé que la Dirección General de Concesiones en Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones asumirá la competencia para realizar las tasaciones requeridas desde el 05 de enero de 2015 hasta el 30 de enero de 2017, respecto de los inmuebles necesarios para la ejecución de los proyectos de infraestructura y servicios de transportes administrados por dicha Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1192, y precisa que el procedimiento de tasación se ajustará a lo establecido en la normatividad correspondiente, aprobada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, asimismo, la Ley en su artículo 13, modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1330, prevé que la fijación del valor de la Tasación se efectúa considerando: a) El valor comercial del inmueble, que incluye los valores de terreno, de edificación, obras complementarias y plantaciones, de ser el caso, en ningún caso se considera las mejoras, cultivos o elementos existentes en el inmueble realizados con posterioridad a la fecha de inspección ocular, se considerarán los cultivos permanentes de corresponder, y en el caso de cultivos no permanentes se sigue el tratamiento establecido por la norma; y, b) El valor del perjuicio económico que incluye la indemnización por el eventual perjuicio, que comprende únicamente al lucro cesante y daño emergente, siempre que se encuentren acreditados o cuenten con un informe debidamente sustentado. No procede indemnización de carácter extrapatrimonial. El monto de la indemnización incluye los gastos de traslado de bienes dentro del territorio nacional, como parte del daño emergente;

Que, el artículo 19 de la Ley, señala que la Adquisición de inmuebles necesarios para la ejecución de Obras de Infraestructura se realizará por trato directo entre el Sujeto Activo y el Sujeto Pasivo, en forma previa o posterior a la ley que autorice su Expropiación, aplicándose únicamente el procedimiento establecido en la Ley;

Que, el artículo 20 de la Ley, modificado por el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1330, establece que el trato directo se inicia con la comunicación al Sujeto Pasivo y a los ocupantes del bien inmueble, que se requiera para la ejecución de la Obra. Asimismo, recibida la Tasación, el Sujeto Activo envía al Sujeto Pasivo una Carta de Intención de Adquisición que contendrá: i) La partida registral del bien inmueble materia de Adquisición, de corresponder, ii) La copia del informe técnico de Tasación, iii) El incentivo de la adquisición, y iv) El modelo del formulario registral por trato directo. Asimismo en el supuesto que el Sujeto Pasivo acepte la Oferta de Adquisición, el Sujeto Activo a través de Resolución Ministerial aprueba el valor total de la Tasación y el pago, incluyendo el incentivo a la adquisición, por el monto adicional equivalente al 20% del valor comercial del inmueble;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley, señala su aplicación inmediata a los procedimientos en trámite sobre Adquisición, Expropiación, Liberación de interferencias y transferencia de inmuebles de propiedad del Estado para la ejecución de obras de Infraestructura, y que los procedimientos se adecuarán en la etapa en que se encuentren;

Que, asimismo, la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1330, faculta al Sujeto Activo a concluir el proceso de adquisición o expropiación de inmuebles respecto de los cuales se emitió la norma que aprueba el valor total de tasación o el valor de tasación, respectivamente, en cuyo caso no son aplicables las disposiciones modificatorias del Decreto Legislativo N° 1192. Siendo así, en el presente caso se deben cumplir con las modificatorias a la Ley.

Que, la Ley N° 30025, Ley que Facilita la Adquisición, Expropiación y Posesión de Bienes Inmuebles para Obras de Infraestructura y Declara de Necesidad Pública la Adquisición o Expropiación de Bienes Inmuebles afectados para la Ejecución de diversas